

d) Advertir y requerir al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

e) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal), sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Raúl Domingo Guerrero ("Bar Cervecería Paco"), en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

En Madrid, a 26 de diciembre de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.322/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE BARCELONA

EDICTO

Doña María José Gimeno Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Barcelona.

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de resolución de fecha 4 de diciembre de 2008, en autos instruidos por este Juzgado de lo social, a instancias de doña Rocío Benítez Jiménez, contra "Endora Plus, Sociedad Limitada", "Girardel Grupo Empresarial, Sociedad Limitada", "Southewell, Sociedad Limitada", "Sorbet 5, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, seguido con el número 790 de 2008, se cita a las mencionadas empresas "Endora Plus, Sociedad Limitada", y "Girardel Grupo Empresarial, Sociedad Limitada", en ignorado paradero y último domicilio conocido en la

calle López de Hoyos, número 35, 28043 Madrid, y calle Diego de León, número 47, 28006 Madrid, respectivamente, para que comparezcan ante la Sala de audiencias de este organismo, sito en Barcelona, calle Girón, número 2, tercera planta, el día 28 de enero de 2009, a las once y treinta horas de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que caso de no existir avenencia en tal acto el juicio en única convocatoria se celebrará a continuación y al que concurrirá con los medios de prueba de que intenten valerse, advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada y que en caso de incomparecencia de la parte demandada podrá ser tenida por confesa.

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados, salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

En Barcelona, a 21 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.995/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE BURGOS

EDICTO

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, secretaria del Juzgado de lo social número 3 de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Miguel Angelov Dimitrov, contra "Iberecuestre, Sociedad Limitada", Fondo de Garantía Salarial y "Inmonórdica, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 676 de 2008, se ha acordado citar a "Inmonórdica, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de enero de 2009, a las once y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 3, sito en avenida Reyes Católicos, número 51 B, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Inmonórdica, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 16 de diciembre de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.992/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE VALLADOLID

EDICTO

Don José Luis García Roig, secretario del Juzgado de lo social número 2 de Valladolid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Antonio Riego Cueva contra "Iridium España UT, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 982 de 2008, se ha acordado citar a "Iridium España UT, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de enero de 2009, a las trece y catorce horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 2, sito en la plaza del Rosarillo, sin número, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Iridium España UT, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Valladolid, a 8 de enero de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/1.908/09)

Valportillo Primera, 9
28108 Alcobendas (Madrid)

Atención al público:

Fortuny, 51. 28010 Madrid

Teléfono 913 101 700 - 917 027 610

Fax 913 081 683 - 913 195 055

BOLETÍN OFICIAL
DE LA
COMUNIDAD DE MADRID

www.madrid.org/bocm

Depósito legal: M. 19.462-1983

Papel reciclado